



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Asesor Interventor

D. Pedro Pardos Alda
Director Técnico Unidad de Gestión de la
Información Científica.
Vocal perteneciente a la unidad solicitante de la
contratación

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y
Contratación,
Vocal Suplente.

D^a. Pilar Gimeno Gómez
Jefe de Sección de Compras
Secretaria.

En Zaragoza, a las 09,00 horas del día 25 de octubre de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, el Servicio Técnico de asistencia del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento negociado sin publicidad, art.168 a) 2º, para la contratación de **“Mantenimiento de la aplicación Universitas XXI económica la licencia de uso y su actualización, licencia de uso del portal económico, mantenimiento de la base de datos (Oracle), de los servidores de aplicaciones y del servidor de terminales, desarrollo de la integración de la firma digital y la gestión documental del expediente electrónico y la monitorización y gestión de su funcionamiento”**, al objeto de **efectuar la apertura** de los sobres electrónicos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

El Servicio Técnico de asistencia del Órgano de Contratación queda válidamente constituido al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros.

La Presidente da inicio a la sesión correspondiente al acto de apertura del sobre electrónico que contiene la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados.

La Secretaria del Servicio Técnico informa que la Jefe de Sección de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 25/10/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros del Servicio Técnico asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Seguidamente, visto el documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los archivos electrónicos del licitador que ha presentado proposición.

En primer lugar, se efectúa la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa del único licitador presentado.

Se procede, a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00171-2021

UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y declaración responsables de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición del único licitador presentado y a la lectura de la oferta económica, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación:

UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A.:

- Criterio 1: Oferta económica:

	IMPORTES OFERTADOS (SIN IVA)			
	PRIMER AÑO 21/03/2022 a 20/03/2023		SEGUNDO AÑO 21/03/2023 a 20/03/2024	TERCER AÑO 21/03/2024 a 20/03/2025
	DESARROLLO e IMPLANTACIÓN	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO
Mantenimiento UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO		135.089,30	141.843,77	150.354,39
Servicio Gestionado UNIVERSITAS XXI		30.294,67	31.809,40	33.717,96
Desarrollo, implantación y mantenimiento en UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO de la firma digital y gestión documental del expediente electrónico	32.356,40	9.936,00	13.512,96	13.783,22
Servicio Gestionado de la firma digital en los entornos de desarrollo y producción		2.022,00	2.749,92	2.804,92
Totales ofertados (sin IVA):	32.356,40	177.341,97	189.916,05	200.660,49
IVA:	6.794,84	37.241,81	39.882,37	42.138,70
Total con IVA:	39.151,24	214.583,78	229.798,42	242.799,19



Adaptaciones y nuevas funcionalidades	
	Precio/hora ofertado
Consultoría	83,00 €
Desarrollo	76,00 €
Implantación	60,00 €
Coordinación y Dirección	15 % del montante final de los servicios

Leída la proposición, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica y verifica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Entonces, teniendo en cuenta que se ha validado toda la documentación administrativa y que se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se procede a evaluar y clasificar la proposición presentada por UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A., conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.b) LCSP, obteniendo un total de 0 puntos (correspondiente al criterio1 Oferta Económica), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

A continuación, los miembros del Servicio Técnico acuerdan proponer al órgano de contratación iniciar la fase de negociación, remitiendo electrónicamente al licitador invitación para la mejora de su oferta inicial, de acuerdo con los aspectos de negociación establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del citado pliego y dentro de los límites establecidos en el mismo.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 09:30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria del Servicio Técnico de asistencia del Órgano de Contratación.